FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURIDICOS DEL EJERCITO

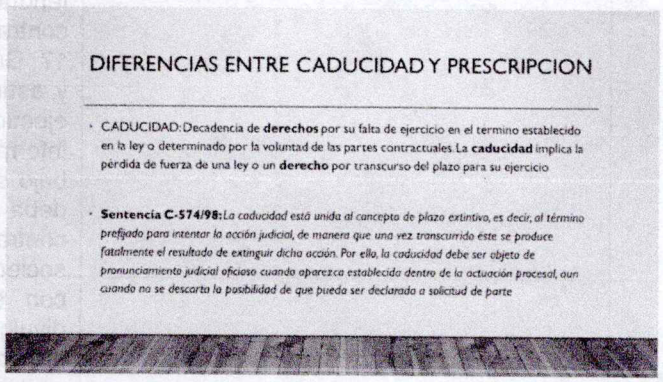
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [ ] **TOTAL** [X]

No. 1
BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA, ABRIL, 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SERGIO ANDRES MANTILLA ROJAS Identificación: No. 1018459925, expedida en BOGOTA Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: **CALLE 142 # 13-83 EDIFICIO PALOS BLANCOS APTO 907**, Teléfono de contacto: **3107851585** E-mail de contacto: SERGIOMANTILLA32@HOTMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY DIEGO ARMANDO GUERRERO ZABALA COMANDANTE AGRUPACIÓN DE CURSOS ESDAE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO Resolución de Nombramiento **No. 340 DEL 13 DE FEBRERO del 2023**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato:340-CENACEDUCACION-2023 Fecha de suscripción: **21 de FEBERERO del 2023**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 994000067864 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Fecha oficio aprobación: 28 de FEBRERO de 2022 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. **46623**- cdp 10323 Fecha expedición: 2023-02-28 – cdp 2023-02-13 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS RC 10 y02- 02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION rc 16 Fuente: Nación 10 Recurso: 10-16 Valor total: $1.839.834
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**28 de FEBRERO 2023**

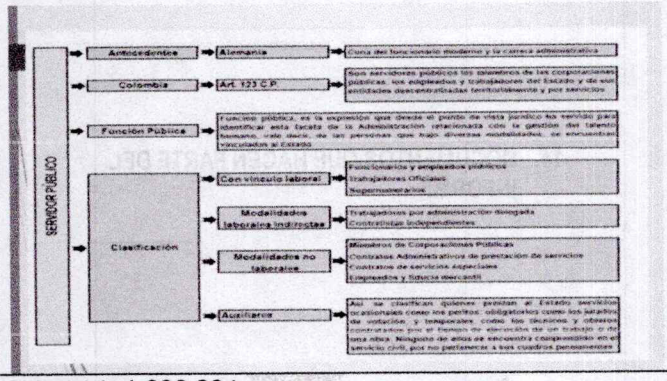
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN MILITAR DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Derechos Humanos, DIH y Asuntos Jurídicos del Ejército (ESDAE) asignados por la agrupación de cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "reglamento académico" del CEMAI. 2. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente. 3. Apoya a la agrupación de curso con la revisión y actualización de las mallas, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESDAE. 4. Apoya con la capacitación de los cursos COMANDO, CAPAVAN, INTERMEDIO, AVANZADO, PROMOTOR, PRIMER RESPONSABLE Y DOPER al personal de alumnos de los diferentes cursos de todas las unidades que compone el CEMAI, bajo autorización y previa coordinación del Director de la ESDAE. 5. Entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con su solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus. 6. Entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen. calle 102 No 7 – 80 Cantón Norte Bogotá. www.ejercito.mil.co-cenacedu@buzonejercito.mil.co 7. Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos Departamentos para revista y trámites administrativos. 8. Tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos establecidos en el Reglamento Académico. 9. Cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecidos por la ESDAE. 10. Asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque 11. Preparar, practicar, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes. 12. Colaborar en los programas que LA ESCUELA desarrolle para servicio de la sociedad o la institución y participar responsablemente en aquellas actividades que LA ESCUELA juzgue necesarias para el logro eficaz de

	exámenes. 12. Colaborar en los programas que LA ESCUELA desarrolle para servicio de la sociedad o la institución y participar responsablemente en aquellas actividades que LA ESCUELA juzgue necesarias para el logro eficaz de sus objetivos incluyendo la acreditación de las tecnologías e institucional. 13. Observar con suma diligencia las instrucciones y ordenes preventivas de accidentes o enfermedades laborales. 14. Cumplir con lo estipulado en el manual de procedimiento académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente. 15. Dictar la totalidad de horas previstas para la cátedra asignada asumiendo la obligación de compensar las que por su causa no se impartan. 16. Responder por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro nutual por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA- BASPC19-ESDAE al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 17. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente. contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL-

	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA- BASPC19-ESDAE así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 18. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 19. Contribuir con el desarrollo la unidad donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a la entidad y sus usuarios. 20. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL- COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA- ESDAE como a las demás personas con que tenga relación con ocasión a la prestación de los servicios; observando la moral y las buenas costumbres. 21. Cumplir a cabalidad con el horario de clases establecido por la ESDAE. 22. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del contrato
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO de 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No. 1:** 4. Apoya con la capacitación de los cursos COMANDO, CAPAVAN, INTERMEDIO, AVANZADO, PROMOTOR, PRIMER RESPONSABLE Y DOPER al personal de alumnos de los diferentes cursos de todas las unidades que compone el CEMAI, bajo autorización y previa coordinación del Director de la ESDAE. CURSO CAPAVAN  **Obligación No. 2:** 4. Apoya con la capacitación de los cursos COMANDO, CAPAVAN, INTERMEDIO, AVANZADO, PROMOTOR, PRIMER RESPONSABLE Y DOPER al personal de alumnos de los diferentes cursos de todas las unidades que compone el CEMAI, bajo

<table>
<tr><td></td><td>autorización y previa coordinación del Director de la ESDAE.

CURSO COMANDO


</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $1.839.834

Valor autorizado a pagar $1.839.834</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA MES

<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Aporte Salud –SALUD TOTAL</td><td>0</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Aporte Pensión: PORVENIR</td><td>0</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Aporte ARL: POSITIVA</td><td>0</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [ ] **TOTAL** [X] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.839.834),correspondiente del mes **MARZO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, ABRIL de 2023

FIRMA SUPERVISOR

MY DIEGO ARMANDO GUERRERO ZABALA COMANDANTE AGRUPACIÓN DE CURSOS ESDAE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
calle 102 No 7 – 80 Cantón Norte Bogotá.
www.ejercito.mil.co- cenacedu@ejercito.mil.co